

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA

Aprobación definitiva crédito adicional número 04/2019

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34.3 y 15 de la Norma Foral Presupuestaria de las Entidades Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 4/2019, dicho expediente queda definitivamente aprobado en la forma siguiente:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
16.110.212.010	REP, MNTO Y CONSERVACIÓN MAQUINARIA INSTALACIONES Y UTILLAJ	10.000,00 euros
16.110.221.010	SUMINISTROS ENERGÍA ELÉCTRICA	3.000,00 euros
16.110.221.020	SUMINISTRO AGUA BAJA ABASTECIMIENTO LEKAMAÑA ARRASTARIA	2.000,00 euros
16.110.227.090	EXPLOTACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN INSTALACIONES	30.000,00 euros
16.120.227.095	SERVICIO MANTENIMIENTO REDES DISTRIBUCIÓN	30.000,00 euros
92.010.121.010	FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	8.000,00 euros
92.010.160.010	SEGURIDAD SOCIAL	6.000,00 euros
92.010.226.030	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	10.000,00 euros
92.010.227.070	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	10.000,00 euros
92.020.222.020	COMUNICACIONES POSTALES	1.000,00 euros
93.400.369.000	OTROS GASTOS FINANCIEROS	4.000,00 euros
TOTAL MODIFICACIÓN GASTOS		114.000,00 euros

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA	114.000,00 euros
TOTAL IGUAL AL CRÉDITO ADICIONAL		114.000,00 euros

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 04/2019 podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Izeria, a 9 de enero de 2020

El Presidente

JULEN IBARROLA GOBANTES